



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



1

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 420/25**

Sucre, 05 de noviembre de 2025



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 31 de octubre de 2025 con Reg. CM – 2565, el Lic. Sandro Amurrio Romero, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA (UBI), solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (sector Arco Olímpico) con la finalidad de realizar la FERIA Y EXPOSICIÓN UNIVERSITARIA DE ANATOMÍA HUMANA en la que participarán docentes y estudiantes de la Carrera de Medicina del 1er año de la (U.B.I.); evento que se realizará el día viernes 05 de diciembre de 2025, de Hrs. 08:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (Sector Arco Olímpico), en favor del impetrante; con la finalidad de realizar la FERIA y EXPOSICIÓN UNIVERSITARIA DE ANATOMÍA HUMANA; el día viernes 05 de diciembre, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (sector Arco Olímpico), en favor del Lic. Sandro Amurrio Romero, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA (UBI); con la finalidad de realizar la FERIA y EXPOSICIÓN UNIVERSITARIA DE ANATOMÍA HUMANA; evento que se realizará el día viernes 05 de diciembre de 2025, de Hrs. 08:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

S.O. 122/25
R.A.M. N° 420/25
CM-2565
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

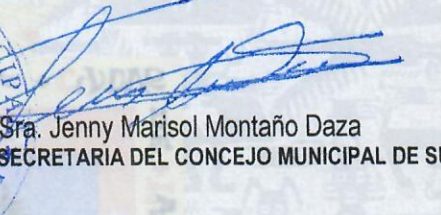
Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

ARTÍCULO 2º.- El organizador del referido evento, debe tomar las previsiones en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

S.O. 122/25
R.A.M. N° 420/25
CM-2566
Fs. 1

 Plaza 25 de Mayo N° 1
 64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
 Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo